Ráquira, 18 de septiembre de 2026.

Doctora:
DEISY YINETH SALINAS PAEZ
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Ráquira
Ráquira – Boyacá

Asunto: Solicitud de autorización para cesión del Contrato No. MR-CPS-064-2026.

Respetada Doctora,

Yo, **LAURA CATALINA MUÑOZ BUSTAMANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.002.525.803 de Ráquira – Boyacá**, en calidad de contratista y **CEDENTE** del Contrato No. **MR-CPS-064-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA"**, celebrado con el Municipio de Ráquira – Boyacá, el día 11 de septiembre de 2026, respetuosamente me permito solicitar la autorización para realizar la cesión del referido contrato a favor del señor **ZAMIR EDUARDO REYES RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.710.724 de Tinjacá – Boyacá, quien actuará en calidad de **CESIONARIO**.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y permitir que las obligaciones pendientes de ejecución sean asumidas por el cesionario, previa verificación y aceptación por parte de la Entidad de las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia que resulten exigibles para el efecto.

El señor **ZAMIR EDUARDO REYES RAMÍREZ**, en calidad de futuro cesionario, manifiesta su voluntad de asumir integralmente la posición contractual que actualmente ostenta la suscrita, comprometiéndose a dar cumplimiento a las obligaciones, condiciones, términos y demás estipulaciones establecidas en el Contrato No. MR-CPS-064-2026, así como a aquellas que se encuentren pendientes de ejecución al momento de perfeccionarse la cesión.

Para efectos del trámite correspondiente, se anexan los documentos del señor **ZAMIR EDUARDO REYES RAMÍREZ**, con el fin de que la Administración Municipal adelante la verificación correspondiente y determine la viabilidad de la cesión solicitada.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos se estudie la presente solicitud y, de encontrarse procedente, se autorice la cesión del Contrato No. MR-CPS-064-2026, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las actuaciones administrativas que correspondan para formalizar la cesión.

Cordialmente,

LAURA CATALINA MUÑOZ BUSTAMANTE
C.C. No. 1.002.525.803 de Ráquira – Boyacá
CEDENTE

ZAMIR EDUARDO REYES RAMÍREZ
C.C. No. 1.055.710.724 de Tinjacá – Boyacá
CESIONARIO